



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 2777

Fecha: 3 de mayo de 2.019

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta de la Delegación de Personal sobre Transferencia de Créditos a efectuar entre Aplicaciones del Presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO Que el art. 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.

CONSIDERANDO Que el art. 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece que "la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal, es competencia de la Delegación de Hacienda".

CONSIDERANDO Que la transferencia propuesta, cumple los límites formales y objetivos que establecen los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004 del TRLRHL.

Vistas las retenciones de crédito efectuadas en las aplicaciones presupuestarias que han de sufrir baja.

Visto informe favorable emitido por el Sr. Interventor D. Angel Tomás Pérez Cruceira de fecha 26/04/2019; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, **HE RESUELTO:**

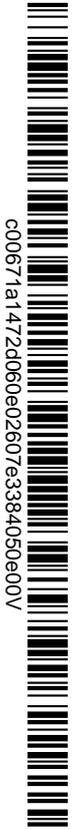
Aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos** en las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

BAJAS

340/12005	Sueldos del Grupo E.....	114,61.-€
340/12100	Complemento de destino.....	181,22.-€
340/12001	Complemento específico.....	11.052,30.-€
340/150	Productividad.....	697,05.-€
340/16000	Seguridad Social.....	5.143,42.-€
151/16000	Seguridad Social.....	586,94.-€
TOTAL BAJAS.....		17.775,54.- €

ALTAS

920/12004	Sueldos del Grupo C2.....	4.457,10.-€
920/12100	Complemento de destino.....	2.773,02.-€
920/12101	Complemento específico.....	4.977,84.-€
920/150	Productividad.....	1.849,44.-€
920/16000	Seguridad Social.....	3.718,14.-€
TOTAL ALTAS.....		17.775,54.-€



c00671a1472d060e02607e33384050e00v

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=c00671a1472d060e02607e33384050e00v>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	06/05/2019 14:00:43
GUERRERO BEY JOAQUIN	03/05/2019 14:34:41



Decreto número: 2777

Fecha: 3 de mayo de 2.019

Intervención Gral. - CTB

Continuación hoja núm. 2/2.

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda y Contratación y Patrimonio. Decreto de la Alcaldía número 4.058, de 17 de junio de 2015. BOP número 123, de 30 de junio. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández. Secretario General.



c00671a1472d060e02607e33384050e00v

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=c00671a1472d060e02607e33384050e00v>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=c00671a1472d060e02607e33384050e00v>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	06/05/2019 14:00:43
GUERRERO BEY JOAQUIN	03/05/2019 14:34:41